



ORDEN PIC/687/2024, de 19 de junio, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Diputación Provincial de Huesca para la continuidad del Programa de Innovación Bachillerato Internacional en el Instituto de Educación Secundaria “Lucas Mallada” de Huesca.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0082, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 10 de mayo de 2024, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0082>.

Zaragoza, 19 de junio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**